



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3964**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de diez (10) días de sancionado el presente, informe con respecto a la obra de construcción de cordón cuneta y mejorado en vecinales San Roque y Candiotti Norte (Ordenanza N° 10.479 y Decreto Departamento Ejecutivo Municipal N° 246), lo siguiente:

1. Estado actual de la obra.
2. Cantidad de contribuyentes que se adhirieron a la obra.
3. Liquidaciones de contribución de mejoras discriminado por contribuyentes.
4. Monto abonado por cada uno de los contribuyentes en forma anticipada a la habilitación de la obra, a partir de la habilitación y hasta 30 días corridos y a partir de los 30 días corridos de la habilitación.

SALA DE SESIONES, 10 de abril de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal